



VISTO el Incidente N° 12 del Expediente N° 97351, y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Seminario Curricular de Posgrado **“La investigación sobre procesos de apropiación de tecnologías en poblaciones específicas”**; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 24 de noviembre de 2022, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, solicita dejar sin efecto la Resolución CD N° 402/2022, mediante la que se aprobaba la realización del Seminario Curricular de Posgrado “Investigación sobre Interculturalidad y Comunicación Digital Interactiva”, del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendría como Docente Responsable a la Dra. Roxana CABELLO (DNI N° 16.544.564), ello en función de su cambio de denominación y reprogramación.

Que el Seminario de Posgrado “La investigación sobre procesos de apropiación de tecnologías en poblaciones específicas” es organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por la carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que el Seminario tendrá como Docente Responsable a la Dra. Roxana CABELLO (DNI N° 16.544.564), docente investigadora de la Universidad de General Sarmiento.

Que en el Seminario mencionado tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Desarrollar habilidades para investigar procesos comunicativos y de apropiación de tecnologías, desde una perspectiva sociocultural.

Que está destinado a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales, y otros graduados de formación afín al Seminario, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) asistentes, siendo arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Doctorado en Cs. Sociales, según Acta 41/2022.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Seminario de Posgrado Curricular de referencia, estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, y recursos propios de la carrera.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica, el que sugiere: Designar a la Dra. Roxana CABELLO (DNI 15.544.564), como Profesora Extraordinaria Visitante; Asignar el monto de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000,00.-) en concepto de cuatro días de viáticos del presupuesto del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 45-46.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Seminario Curricular de Posgrado “La investigación sobre procesos de apropiación de tecnologías en poblaciones específicas”, del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Roxana CABELLO (DNI N° 16.544.564), a llevarse a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023, con modalidad presencial, y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Dra. Roxana CABELLO (DNI 15.544.564), docente investigadora de la Universidad de General Sarmiento, quien participará como Docente Responsable de la actividad aprobada en el Artículo 1ero. de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas, y consecuentemente con ello: Asignar el monto de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000,00.-) en concepto de cuatro días de viáticos del presupuesto del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 45-46, para la Profesora Extraordinaria Visitante Dra. Roxana CABELLO (DNI 15.544.564).

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 402/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello atento al primer Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 6: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 7º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 617/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 22 de diciembre de 2022, 10:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221222-63a456236cb50**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas